

ING. DOM Y FECHA	00097/14 DEL 13.01.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	N°61
FECHA DE EMISIÓN	07 ABR 2014

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CHILECTRA S.A.-	Rut:
Dirección: SANTA ROSA N°76. SANTIAGO.-	Fono: 23897300 .-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: LORETO N°493 AL 495.-	
Entre Calles: DOMINICA Y LOS ESTUDIANTES.-	
Fecha Inicio: 09-01-2014.-	Fecha Término: 15-01-2014
Días de Ocupación: 7.- Días	

Los trabajos a efectuar:

CANALIZACIÓN PARA NORMALIZAR FALLA DE RED	
Calzada	
Acera X	20 m ² .-
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	20 m ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 20 m ²	Por: 7.-Días
Monto Derechos: \$767.662.-	Orden de Ingreso: N°1261348 del 28.03.2014
<p><small>Nota: El día 14.01.2014 el Depto. de Inspección fiscaliza una ocupación de 24,495 m², por lo tanto al permiso por \$767.662 que correspondían a 7 días trabajados sobre 20m², se suma una diferencia de \$23.906.- por los m² excedidos. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.</small></p>	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



JUAN LUIS ARAYENA GONZÁLEZ
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JAG/COM/NGI.-03.04.14.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 738499 -